



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

INFORME TECNICO DE EVALUACION.

PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 20/2025, CON ID Nro. 476327 IMPLEMENTADO PARA LA “REPARACION DE CAMINO RURAL”.

Señor.

Pablino Arevalos Benítez, Intendente Municipal.

Municipalidad de Zanja Pyta – Departamento de Amambay.

Presente:

En la ciudad de Zanja Pyta, departamento del Amambay, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año veinticinco, siendo las 10:00 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Zanja Pyta, de conformidad al artículo 54 de la Ley Nro. 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia con el artículo 31 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el artículo 75 del mismo cuerpo legal, se reúnen los miembros del comité evaluador a los efectos de elevar al señor Intendente Municipal, el dictamen técnico resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del Procedimiento del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN Nro. 20/2025, CON ID Nro. 476327 IMPLEMENTADO PARA LA “REPARACION DE CAMINO RURAL”**, de manera a corroborar que los documentos presentados cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás exigencias inherentes al presente llamado, para determinar cuál de las propuestas es técnica, legal y económicamente más viable a los intereses de la Municipalidad de Zanja Pyta.

El comité evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal conforme Resolución I.M. N° 40 /2025, conformado por los siguientes integrantes: Rony Marcelo Pires y Edgar Augusto Prieto Morínigo, ambos funcionarios de la institución, quienes se encuentran presentes:

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

- Resolución Nro. 40/2025 “Que conforma el Comité de Evaluación”
- Nota de comunicación del inicio del llamado.
- Número del PAC 476327
- Disponibilidad presupuestaria: Se encuentra en el OG 521 – 30 – 011

Rony Marcelo Pires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta

Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE OFERTAS:

Que el acto de Apertura se realizó en fecha 24 de octubre del año 2025, siendo las 09:20 hs., conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley Nro. 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia con el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, con la participación de las empresas oferentes, conforme ofertas presentadas en pliego cerrado, en tiempo y debida forma.

Así mismo este Comité ha procedido de conformidad al a realizar la verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos de carácter sustancial, eliminándose aquellos que no cumplan este requisito, en ese sentido las siguientes ofertas cumplen con el citado requisito, las cuales fueron agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de efectuadas las correcciones aritméticas, quedando de la siguiente manera:

LECTURA Y ANALISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Luego, el comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de Aperturas y verificación de sobre de ofertas, que fue realizado en fecha 24 de octubre del año 2025, siendo las 09:20 hs., en el cual no consta ninguna observación.

No obstante este Comité ha verificado conforme Acta de Aperturas que la oferta presentada por el oferente **JOSE DOMINGO CRISTALDO con RUC Nro. 2340135-4**, no cuenta con la Garantía de Mantenimiento de Oferta expedido por Póliza de Seguro o Garantía Bancaria, por lo que se **PROCEDIÓ A ELIMINARLA**.

Rony Marcelo Pires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pytä

Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pytä



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	476327				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACION DE CAMINO RURAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Zanja Pyta / Uoc Municipalidad de Zanja Pyta				
FECHA DE APERTURA	24 Octubre 2025	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC Municipalidad de Zanja Pyta				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Anibal Insaurralde Ortega				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	563549-7	ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	albegust@outlook.es
2	2340135-4	JOSE DOMINGO CRISTALDO	mingocris.73@hotmail.com

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Encargado de UOC

Rony Marcelo Pires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta

Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 255.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 12.778.703 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2025 a 2/04/2026. 160 días
JOSE DOMINGO CRISTALDO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 255.574.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscrito	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	64		NO	Registro Proveedor	2024-09-24 09:13:33	2024-09-25 09:05:09
JOSE DOMINGO CRISTALDO	58		NO	Registro Proveedor	2024-05-09 13:10:05	2024-05-10 07:31:28

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en

Abg. Anibal Insaurralde Ortega
Encargado de UOC

Rony Marcelo Pires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta

Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

METODO DE EVALUACION:

BASADA UNICAMENTE EN PRECIOS

ERRORES ARITMETICOS: No se pudo evidenciar errores aritméticos en la oferta presentada válidamente, previa verificación de la planilla de precios, por lo que no fue necesario proceder a correcciones, se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna otra aclaración a los oferentes. Se procede a analizar las ofertas presentadas, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados, presentado por los oferentes que calificaron.

MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARÁCTER INTERNACIONAL:

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, los convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

- 1- El empleo de los recursos humanos del país.
- 2- La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.


Teniendo en que la presente licitación se trata de una Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) y que ambos oferentes no han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), así como una vez verificada el sitio web del MIC, no se ha visualizado que uno de ellos haya solicitado dicho certificado para la presente licitación, el margen de preferencia no se ha tenido en cuenta para la presente evaluación, pues la Circular 09/2024 en forma taxativa establece: A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

OFERENTE: ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO (CONSTRUCCIONES ROLON).

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones (Gs. 255.000.000), IVA Incluido.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	DIFERENCIA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y EL PRECIO OFERTADO %
1	Cartel de Obra	UN.	2	1.860.000	1.693.300	-8,96%
2	Replanteo y marcación	ML.	1.813	1.850	1.800	-2,7%
3	Construcción de enripiado – Cobertura con rípió	M3	2.175	60.000	60.000	0%
4	Compactación con vibro compactador	M2	14.500	8.000	8.000	0%
5	Limpieza final	GL	1	2.000.000	1.850.000	-7,5%


Rony Marcelo Pires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pytá


Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pytá



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL SOLICITADAS EN EL PBC DEL LLAMADO.

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE
	ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO
1 Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	Cumple
2 Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
3 Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple
4 Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
5 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
6 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presento
7 Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
8 Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
9 Declaración Jurada de personas, de conformidad con el formulario estándar	Cumple
10 Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple


OFERTA DE MENOR PRECIO.

Seguidamente de conformidad al artículo 75 inc. 2, numeral 2.1.4 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente contratación.

En ese sentido conforme el Acta de Apertura de Ofertas la oferta de menor precio presentado es del Señor **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO con Cedula de Identidad Nro. 563.549**, en representación de la empresa comercial **CONSTRUCCIONES ROLON, con RUC Nro. 563549-7**, siendo su oferta la suma de Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones (Gs. 255.000.000), IVA Incluido, por lo que se procede de conformidad a lo establecido en el artículo 55 inc. B numeral 3 de la **LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS**", a seleccionar en forma provisoria la citada oferta, para su análisis en detalle a fin de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

CAPACIDAD LEGAL.

Posteriormente y conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se verifica que los oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el 21 de la Ley Nro. 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".


Rony Mercedes Bires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta


Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

DOCUMENTOS	OFERENTE: ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO
<p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE CON EL REQUISITO


Oferente	Cedula de Identidad	RUC	Calidad	Datos del SINARH/Datos de la nómina de Altas y Bajas
ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO	563.549	563549-7	Propietario	No registra cargos

CAPACIDAD FINANCIERA.

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera de los oferentes, conforme a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado.

CAPACIDAD FINANCIERA	ALBERTO ROLON FRANCO
Coefficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	Cumple
Coefficiente de Solvencia : pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022, 2023 y 2024)	Cumple
Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatarios por un valor mínimo de 20% del valor de la obra	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo	Cumple


Rony Marcelo Pires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta


Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:


REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO.	OFERENTE: ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c. Balances Impositivos de los años 2022, 2023 y 2024 acompañados de las Constancias de Presentación de Estados Financieros.	Cumple
e. Para IVA General Formulario 120 de los años 2022, 2023 y 2024.	Cumple


EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

REQUISITOS	OFERENTE: ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% de la oferta presentada (Demostrar la experiencia en con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente o superior al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación).	Cumple.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

REQUISITOS	OFERENTE: ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023 y 2024 en las siguientes	Cumple.


Rony Marcelo Pires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pytä


Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pytä



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

actividades clave: Perfilado y/o terraplenado en general.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS.

DOCUMENTOS	ALBERTO ROLON FRANCO	GUSTAVO ROLON FRANCO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple	
Documentos que avalen las recepciones definitivas	Cumple	
Fotocopia los contratos anteriores para demostrar como mínimo 50% de la oferta presentada.	Cumple	

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.


Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS	OFERENTE: ALBERTO ROLON FRANCO.	GUSTAVO ROLON FRANCO.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 (Un) Arq. O Ing. Civil que tenga por lo menos 3 (tres) años de experiencia, el arquitecto o ingeniero de la empresa contratista, deberá verificar en forma periódica la ejecución de las obras, pudiendo en caso de necesidad, permanecer en forma permanente en el local de la obra, si así fuera necesario. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares .El Superintendente de Obras, deberá permanecer en el local de la obra durante todo el periodo de ejecución de la misma.	Cumple	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

DOCUMENTOS	OFERENTE: ALBERTO ROLON FRANCO.	GUSTAVO ROLON FRANCO.
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	


Rony Marcelo Pires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta


Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentar el comercio en general; para mejorar la calidad de vida de los habitantes

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS	OFERENTE: ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 02 (dos) camiones tipo volquete. 01 (una) motoniveladora. Demás equipos necesarios, para la construcción. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.


DOCUMENTOS	OFERENTE: ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO.
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple


CRITERIOS DE ADJUDICACION.

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

OFERENTE QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 75 inc. 2 del Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con la en concordancia con la Resolución DNCP Nro. 230/2025, teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de


Rony Marcelo Pires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta


Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta



MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

Milciades Olmedo c/ Carretera Internacional

Telefax: 0982430925

Correo Electrónico: uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com

R.U.C.: 80071876-3

Misión: Institución municipal responsable de promover la agricultura y ganadería, fomentando el comercio en general, para mejorar la calidad de vida de los habitantes

Evaluación deja constancia, que la oferta presentada por el oferente **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO con Cedula de Identidad Nro. 563.549**, cuyo nombre de fantasía de su empresa es **CONSTRUCCIONES ROLON CON RUC NRO. 563549-7**, cumple con el suministro de la documentación de carácter sustancial, con la capacidad financiera, experiencia en general y específica en obras, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos.

Siendo la oferta más económica para los fines de la convocante conforme a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por el oferente **ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO con Cedula de Identidad Nro. 563.549**, cuyo nombre de fantasía de su empresa es **CONSTRUCCIONES ROLON CON RUC NRO. 563549-7**

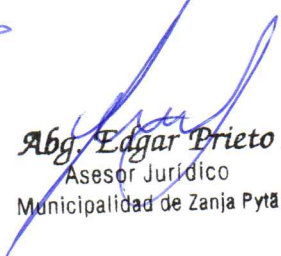
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al sistema de adjudicación, contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC), así mismo atendiendo a la oferta más baja presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES ROLON CON RUC NRO. 563549-7 ALBERTO GUSTAVO ROLON FRANCO con Cedula de Identidad Nro. 563.549**, se recomienda la adjudicación de la presente licitación a la citada empresa, por la suma total de Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones (Gs. 255.000.000), IVA Incluido, salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente Informe Técnico de Evaluación. -

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en la ciudad de Zanja Pyta, departamento del Amambay, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.


Rony Marcelo Pires
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Zanja Pyta


Abg. Edgar Prieto
Asesor Jurídico
Municipalidad de Zanja Pyta